



## 2020ko PRO DEIALDIA CONVOCATORIA PRO 2020

AURKEZPENA PRESENTACIÓN

El Campillo Gizarte Etxea, Gasteiz 2020ko martxoaren 6an



## Elementos principales (i)



- Publicación en el BOPV: 6 de marzo
- Plazo de presentación solicitudes: 7 de marzo a 6 de abril 2020 (ambos incluidos)

#### Normativa aplicable:

- Resolución de convocatoria PRO del 6 de MARZO de 2020
- Decreto 34/2007, de 27 de febrero y su modificación 390/2013, de 23 de julio.
- Decreto 140/2018, de 9 de octubre, por el que se crea y regula el Registro de Agentes de Cooperación para el Desarrollo de la CAE.
- Ley 39/2015 de procedimiento administrativo. Plazos: 10 días naturales (L-D) para abrir notificaciones + 10 días hábiles (L-V) para contestar

**Importante:** Estar dado de alta en el Registro de Agentes Cooperación no exime de cumplir con el resto de requisitos de acceso





## Elementos principales (ii)

#### Presupuesto: 32.000.000 € (2019: 30 M€)

- Proyectos de cooperación (K1): 26.600.000 €
- Proyectos desarrollo productivo, formación y asistencia tecnológica (K2): 1.200.000 €
- Proyectos de educación (K3): 4.200.000 €

#### Reserva de fondos (art.23.3):

- África subsahariana (20%): 6.400.000 € (Ejecutado en 2019: 20%)
- Empoderamiento de las mujeres (10%): 3.200.000 € (Ejecutado en 2019: 36,17%)
- Nº máximo de proyectos por entidad (sola o consorcio):
- 6 proyectos (siempre que al menos 1 sea en África)
- Fondos máximos por entidad (2020): <u>3.009.267,69 euros</u>
- Presentación solicitudes mediante tramitación electrónica





## Calendario previsto

- Publicación en el BOPV: 6 de marzo
- Plazo presentación solicitudes: 1 mes (máx. 6 de abril)
- Subsanación:
  - Requisitos administrativos: Abril/Mayo
  - Requisitos presupuestarios y del proyecto: Mayo/Junio
- Resolución concesión BOPV: finales de julio / primeros de septiembre
- Recordatorio para adjudicatarias: Aceptación de la ayuda previo al pago





### Solicitud: instancia normalizada

Sede electrónica: 7 marzo al 6 de abril

https://www.euskadi.eus/egoitza-elektronikoa/ http://www.elankidetza.euskadi.eus/x63-homev7/eu/

#### Quién firma la solicitud:

- <u>Una entidad (CIF):</u> "Persona/entidad interesada en el expediente" (antes se denominaba "Titular").
- <u>Una persona física (DNI)</u>: "Representante". Deberá adjuntar la "<u>Acreditación de representación legal</u>" cuando la persona firmante de la solicitud no se encuentra inscrita como representante de la entidad solicitante en el <u>Registro de representantes del Gobierno Vasco</u>, ni figure dicha acreditación en la AVCD.

Novedad en la solicitud: Verificación cumplimiento SS, Hacienda y RAC

#### Documentos de ayuda para realizar solicitud (web):

Listado con sectores CAD-CRS (5 dígitos)
Listado de códigos de entidades Registradas en AVCD
Listado de código de entidades locales (4 dígitos)
En caso de ser una entidad NUEVA poner código: 0000



Asistencia 012 + Documento incidencias informáticas AVCD





## Solicitud: avisos y notificaciones

#### 1.- Se cargan los datos automáticamente (VER "MI PERFIL") cuando:

 Se realiza la solicitud con CIF o DNI de Representante/Persona empleada dado de alta en el Registro de representantes del Gobierno Vasco.

#### 2.- Se pueden incluir nuevos datos de contacto cuando:

- Se realiza la solicitud con CIF o DNI de Representante NO dado de alta en <u>el Registro de</u> representantes del Gobierno Vasco.
- \* Opción de guardar los datos para actual o futuras solicitudes.

#### Recomendación general antes de iniciar la solicitud:

- Verificar en el Registro de representantes de GV los datos actuales y cambiarlos en su caso.
- Verificar en "MI PERFIL" los datos aportados y cambiarlos en su caso. (Implica cambio para todas las solicitudes y subvenciones en ejecución).





## Propuesta técnica. 2020

Formulario Word. 3 Formatos: K1 - K2- K3 (incluye MML y cronograma)

Nº máximo de palabras: **50.000 (aprox. 100 páginas)-** Superar este límite no invalida la solicitud pero sólo se valora hasta el límite establecido.

Idiomas de presentación: castellano o euskera

ilmportante! respetar el formato: No modificar los apartados del formulario; no adjuntar apartados del formulario en documento anexo; no convertir el archivo en PDF; no incluir imágenes.

Documento de ayuda: Explicación del formulario recoge información ampliada de lo requerido en cada apartado.









## Presupuesto. 2020

Formulario Excel. 3 Formatos: K1- K2 - K3

Idiomas de presentación: castellano o euskera

Documento de ayuda: "Orientaciones presupuestarias" recoge

información ampliada de: Tipo de cambio (\*); Gastos subvencionables; Facturas

proforma; Valorizaciones.

**Importante:** completar el formato 2020; no convertir el archivo en PDF. En el caso de proformas y valorizaciones adjuntarlas en un único PDF organizados por partidas y numeradas según presupuesto.

<sup>\*</sup> Se ha recuperado el documento justificativo del salario medio (K1)





Listado

## **Documentos adjuntos**

Listado de anexos. Para organizar los anexos acorde a la instancia normalizada. Recoge su carácter (obligatorio o mérito)

## Modelos disponibles (en su caso)

- Memorias: uso de recibos, personal expatriado, fondo rotatorio
- Convenio de consorcio (para solicitantes y locales)
- Documento para la acreditación de representación legal

Importante: comprimir los archivos. Max: 15 ZIP (1 ZIP = 5MB)

<sup>\*</sup> Se han eliminado las memorias de idoneidad de personal contratado y voluntariado (K3) incluyéndose en el formulario





## Baremación técnica

- Publicación del desglose detallado de la baremación (Anexo I)
- Ajuste de los criterios de baremación a las prioridades del IV Plan Director (2018-21) y Estrategia para la transformación social (H)ABIAN (2030) y al estudio interno de K2
- Ajuste del formulario (propuesta técnica) a los nuevos baremos.

## Recomendaciones generales

- Revisar previamente la normativa en cuanto al cumplimiento de requisitos (acceso, cofinanciación, duración, etc).
- Revisar previamente los datos de representación, vigencia de la txartela, datos para avisos etc.
- Revisar en el último paso de la solicitud (posibilidad de corregir antes de enviar):
  - datos de entidades (especialmente en caso de consorcios)
  - datos relativos al presupuesto
  - datos relativos a propuesta técnica (población sujeto, por ejemplo)
- Consultar documentos de ayuda (web), especialmente las orientaciones presupuestarias.
- Respetar los formatos (propuesta técnica y presupuesto).
- Seguir los pasos del procedimiento administrativo y su reflejo en la tramitación electrónica: subsanación, aceptación de la ayuda, desistimiento, renuncia, recurso, etc.





# INCIDENCIAS INFORMÁTICAS 012

**DUDAS CONVOCATORIA** 

945 01 80 79 (técnicas)

945 01 80 87 (administrativas)